



ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL MUDAMIENTO

En Orihuela, a 26 de octubre de 2023, siendo las 09.00 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Sáez, asistido por mí, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Acequia del Mudamiento, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

“ACEQUIA DEL MUDAMIENTO. EDICTO. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DEL MUDAMIENTO a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 26 de octubre de 2023, a las 08.30 horas en 1ª Convocatoria y **09.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas de la acequia en 2022. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de la acequia para el año 2023 e imposición de derrama para atender el mismo. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **CUARTO.-** Ruegos y preguntas. Orihuela, a 6 de octubre de 2023. EL SECRETARIO”

Asisten los siguientes señores:

...//...



Por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.

Seguidamente, se concede la palabra a D. Antonio Ferrandez Bertomeu, Síndico de la Acequia, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento del pasado año 2022, si bien las mismas, junto con los correspondientes justificantes de gastos se han encontrado a disposición de todos los herederos de la acequia de Mudamiento desde el día de la convocatoria de la junta al día de hoy, siguiendo las siguientes:

CUENTAS AÑO 2022

SALDO INICIAL		25.867,68
PAGO DERECHOS GENERALES AÑO 21	-17051,72	8815,96
COMISION MANTENIMIENTO	-18,00	8797,96
TRANSFERENCIA EJECUTIVA 9668,14		18466,10
COMISION MANTENIMIENTO	-18,00	18448,10
COMISION MANTENIMIENTO	-18,00	18430,10
GASTOS DE REPRESENTACION	-2700,00	15730,10
SUBIR COMPUERTA	-600,00	15130,10
GASTOS DE REPRESENTACION	-2700,00	12430,10
SUBIR COMPUERTA	-450,00	11980,10
DESBROZAR	-700,00	11280,10
FUMIGACION	-1800,00	9480,10
COMISION MANTENIMIENTO	-18,00	9462,10
PARCIAL 9668,14	-26073,72	9462,10
COBRADO DE LA DERRAMA 20981,10		30443,20
DERECHOS GENERALES JUZGADO A CUENTA	-14164,50	16278,70
CANON DE REGULACION	-6816,60	5883,96
TRANSFERENCIA A FAVOR JPAO		
DIFERENCIA	-3578,14	9462,10



SALDO FINAL

9462,10

SALDO A 01/01/2022 EN CRC: **25.867,68**

SALDO A 31/12/2023 EN CRC **9.462,10**

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas, no mostrando objeción alguna a las presentadas.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del año 2022.

Entrando a conocer del segundo punto del orden del día, nuevamente, por el Sr. Juez de Aguas, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto confeccionado para el 2023, así como la propuesta de derrama.

Por el Síndico se propone el siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO PARA EL 2023

CANON DE REGULACIÓN	8205,75
DERECHOS GENERALES JUZGADO	18794,34
FUMIGACION	3370,00
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	5000,00
TOTAL GASTOS	35370,09
TAHULLAS DEL HEREDAMIENTO	4500-0
CUOTA POR TAHULLA	7,86 €



Por ello proponen la imposición de una derrama a todas las regantes del heredamiento a razón de **OCHO EUROS (8.00 €) POR TAHULLA.**

En consecuencia, tras diversas intervenciones de los presentes es aprobado el presupuesto por unanimidad y la propuesta de derrama.

TERCER PUNTO.- Asuntos de interés. No se ha producido ninguno.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presente acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.